



Profesora: Gladis Adilene Hernández López.

Alumna: Alejandra Villatoro Constantino.

Clínica Procesal Civil.

Ensayo.

Licenciatura En Derecho.

6to Cuatrimestre.

Comitán De Domínguez, Chis.

19/06/2020.

Introducción.

Hoy hablaremos de los medios de impugnación ya que son de suma importancia debido a que forman parte de un proceso legal civil y cómo influyen en los procesos cada uno de ellos de igual manera veremos la argumentación que es permitida en los procesos estos son una parte esencial de los procedimientos por ello describiremos cada uno y como se conforman más detalladamente y siendo precisos.

LOS RECURSOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.

Comenzaremos definiendo a recurso, el cual es una presunción que se encuentra dentro de un proceso el cual determina la resolución que se ha dictado.

Y los medios de impugnación son los hechos procesales que han realizado las partes dirigiéndose a conseguir un nuevo examen total o limitado a definidos extremos a un reciente proveimiento con el acercamiento de una resolución judicial.

Se conocen distintos medios de impugnación y recursos por lo cual los presentaremos con dicha idea de ellos.

Revocación.

Se considera un recurso ordinario y horizontal que tiene como principal objetivo llevar a cabo modificaciones de alguna resolución judicial que ha sido pronunciada por el mismo juzgador. Cabe mencionar que en la revocación no existe ninguna división entre el juez "a quo" y el juzgador "ad quem".

Reposición.

Este se considera ordinario y vertical ya que lo que buscan las partes es requerir al tribunal de segunda instancia un nuevo examen acerca de la resolución dictada que fue dictada por el juez de primera instancia, con la finalidad de poder modificar, revocar o que sea de manera confirme.

Apelación.

Está considerada como un mecanismo de impugnación de sentencias definitivas, y por ello da inicio a una segunda instancia, por lo cual la apelación solicita al juez de grado superior remediar los defectos vicios y errores que ha dejado como consecuencia la resolución dictada por el inferior.

Apelación adhesiva.

Es la parte que venció y puede ser agregada a la apelación que se interpone en un lapso de tres días siguientes a la admisión del recurso, exhibiendo los razonamientos tendientes a mejorar las consideraciones vertidas por el juez en la resolución de que se trata.

Apelación extraordinaria.

Esta tiene algunas similitudes con la apelación ordinaria, mas sin embargo lo que varía de esta es que las hipótesis de procedencia de cada una pueden tener ciertas diferencias entre ellas. Pero en esta el juez tiene el poder de rechazar en caso de que la apelación resulte de autos que el recurso haya interpuesto después del tiempo otorgado y cuando el demandado haya contestado la demanda o se haya hecho expresamente sabedor del juicio.

Queja y responsabilidad.

Este es un recurso especial ya que solamente tendrá función para combatir resoluciones específicas, vertical, en el cual no podrá ser participe la contraparte del quejoso, teniendo como objetivo tener el control, debido a que su resolución solamente será decidida sobre la subsistencia o insubsistencia del que supuestamente este impugnado.

Cabe mencionar que cuando se le quiera dar uso a esta queja en contra de un juez solamente dará inicio cuando sea por causas apelables siempre y cuando no sea para intentar calificar el grado en la denegación de apelación.

Recurso De Responsabilidades.

La responsabilidad civil podrán ser partícipes jueces y magistrados siempre y cuando el desempeño de sus funciones infrinjan las leyes por negligencia o ignorancia inexcusables, solamente podrá exigirse a instancia de la parte perjudicada o de sus causahabientes en juicio ordinario y ante el inmediato superior del que hubiere incurrido en ella.

Argumentación jurídica en el ejercicio de recursos procesales.

La argumentación jurídica es indispensable para el derecho a la tutela judicial efectiva. Refiriéndonos a que en todo proceso judicial se exige que toda sentencia cuando esta afecta el derecho del apelante o del sujeto procesal que resultó afectado con dicha sentencia.

Tipos De Impugnación.

IMPUGNACIÓN DE LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA: Esta será declarada cuando la caducidad de la instancia conforme a las disposiciones anteriores, y sea notificada, la parte que se encuentra afectada de esa manera será posible promover un incidente para poder acreditar que la caducidad se ha debido a fuerza mayor o a otra causa contraria a la voluntad de las partes o a retraso no imputable a ellas.

IMPUGNACIÓN DE LA CLASE DE PROCESO Y DE LA CUANTÍA: Esta podrá ser usada por el demandado para poder impugnar la clase de proceso que hubiera planteado el demandante cuando entienda que, de haberse determinado aquélla en forma correcta, el proceso sería diferente.

IMPUGNACIÓN DE LA TRANSACCIÓN HOMOLOGADA JUDICIALMENTE: Es el acuerdo transaccional homologado judicialmente que podrá ser impugnado por causas que hacen no valer a los contratos.

IMPUGNACIÓN DE DOCUMENTOS: Son las herramientas que ayudan a redactar en idioma extranjero. Cuando el instrumento público o privado que se entregue no se encuentre en idioma castellano, tiene que ir a la mano de una traducción efectuada de forma legal.

IMPUGNACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA PRUEBA DOCUMENTAL: Se trata de la impugnación de la autenticidad de una herramienta que se llevara a cabo en cualquier estado del proceso y tendrá que probarse, en su caso, en la audiencia probatoria.

IMPUGNACIÓN DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: Es la identidad de un instrumento público el cual se verificara cotejándolo con el original al que le corresponde, lo cual habrá de hacerse por el tribunal, que deberá constituirse a tal efecto en el lugar donde el original se encuentre.

IMPUGNACION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS: Estos mecanismos privados hacen prueba plena de su contenido y otorgantes, si no ha sido impugnada su autenticidad o ésta ha quedado demostrada.

Conclusión

Podemos cerrar este tema diciendo que los medios de impugnación y los recursos a mi punto de vista son la parte más fundamental durante es llevado a cabo un proceso civil el cual ayudara para la verificación de las partes que se encuentren sostenidas bajo este conflicto siempre y cuando sean llevados a cabo de la manera correcta y cumpliendo con cada uno de ellos.

Fuente.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/4839bfa657e52ed961bdb728402514e5.pdf>